

2016-17
Certificación número 28

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 15 de diciembre de 2016, tuvo ante su consideración una petición del **Departamento de Química** a los efectos de que se derogue la Certificación número 53 (2011-12), que contiene los **requisitos de reclasificación, transferencia y traslado** a este departamento.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico derogó la Certificación número 53 (2011-12).

Copia de esta certificación se enviará a los demás Senados Académicos para que se difunda el cambio en cuanto a los requisitos para los traslados.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.



Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.



Mario Medina Cabán
Rector y Presidente
del Senado Académico





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

205 Ave. Antonio R. Barceló, Cayey, Puerto Rico 00736-9997

Senado Académico

2011-12

Certificación número 53

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 31 de mayo de 2012, tuvo ante su consideración una **solicitud para enmendar los requisitos de reclasificación al Departamento de Química**, tomando en cuenta los nuevos cursos de Química Orgánica que se están requiriendo a los estudiantes de ese bachillerato. La propuesta fue presentada por la Dra. Mercedes Rivera, senadora alterna del Departamento de Química.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó que los estudiantes que soliciten reclasificación, transferencia o traslado al Departamento de Química y tengan aprobados los cursos QUIM 3121-QUIM 3124 o sus equivalentes (cursos de Química Orgánica para no químicos), se les podrán convalidar estos cursos por QUIM 3151-QUIM 3153 si cumplen con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado los cursos de QUIM 3121-3123 o sus equivalentes (cursos de Química Orgánica para no químicos) con calificación de A o B.
2. Matricularse y aprobar el laboratorio QUIM 3154, en donde adquieren las competencias de integrar destrezas de información y el desarrollo de destrezas de investigación que se aplican más adelante en el curso de seminario y se avalúan en el curso Capstone.

Certificación 53 (2011-12)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día primero de junio de dos mil doce.

Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaría Ejecutiva

